



ACTA NUMERO DIECISEIS.-Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día ocho de abril del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García y presidida por el Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al décimo segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Oscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señor Olme Remberto Contreras, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero al cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señor Otmaro Hernán Pérez Morales, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos: **Acuerdo número uno.**-Vista la nota de fecha 24 de marzo de 2015, suscrita por la Lic. Cecilia Robles, Gerente Zona Oriental de la Empresa DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante la cual solicita que el Señor Alcalde en nombre y representación del Concejo Municipal de este Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, pueda firmar un convenio de servicio con la empresa DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. de C.V., para llevar a cabo la Prestación: "Servicio a Domicilio de Documentos del Registro del Estado



Familiar” el cual ofrece beneficio del servicio, descuentos, entrega nacionales e internacionales, personal que atienda de manera directa y partidas de todas las Alcaldías del país y este Concejo Municipal, estimando atendible lo solicitado en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal pueda firmar “CONVENIO DE SERVICIO A DOMICILIO DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR ENTRE LA EMPRESA DHL EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A DOMICILIO DE DOCUMENTOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR”. Comuníquese.-

Acuerdo número dos.- El Concejo Municipal, en atención al requerimiento de pago contenido en nota DGICP-DAD-211/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, suscrita por la Jefe División de Administración de la Deuda, Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos, suscrito el 07 de Noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008, entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Alcaldía; y en base a sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **SIETE MIL TRES DOLARES CUARENTA CENTAVOS (\$ 7,003.40)**, para pagar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los intereses del período del 20 de marzo al 20 de abril de 2015, sobre el préstamo de \$ 1,851,117.63 concedido mediante el Convenio antes mencionado para el Proyecto: “ADECUACION DEL SITIO ACTUAL DE BOTADERO A RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” dentro del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-55304 de empresas públicas financieros del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Tesorero Municipal, que una vez efectuado el presente pago, enviar copia del recibo de Ingreso a la Jefe de la División de Administración de la Deuda de la Dirección General de Inversión y


Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Comuníquese.- **Acuerdo número tres.**-El Concejo Municipal, en atención al requerimiento de pago contenido en nota DGICP-DAD-212/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, suscrita por la Jefe División de Administración de la Deuda, Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos, suscrito el 20 de Mayo de 2009, entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Alcaldía; y en base a sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5,800.21)**, para pagar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los intereses del período del 20 de marzo al 20 de abril de 2015, sobre el préstamo de \$ 1,533,095.39 concedido mediante el Convenio antes mencionado para el Proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" dentro del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-55304 de empresas públicas financieros del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Tesorero Municipal, que una vez efectuado el presente pago, enviar copia del recibo de Ingreso a la Jefe de la División de Administración de la Deuda de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Comuníquese.- **Acuerdo número cuatro.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1,820.63)**, para cancelar a la Encargada del Fondo Circulante, el reintegro de los comprobantes de gastos que se agregan al recibo respectivo. El gasto tendrá aplicación a las cifras presupuestarias indicadas en el recibo y se comprobará como lo indica el Art. 86 del Código Municipal. Comuníquese.- **Acuerdo número cinco.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 numeral 2 del Código Municipal y Ley de la Carrera



Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Refrendar su nombramiento e incorporación por Ley de Salario, por el período del uno de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, a los Jefes siguientes:

<u>NOMBRE DEL EMPLEADO</u>	<u>CARGO</u>	<u>SALARIO</u>
<ul style="list-style-type: none"> COMUNICACIONES Y PRENSA Francisco Simón Torres Vásquez 	Jefe	\$ 936.00
<ul style="list-style-type: none"> UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL Oscar Mauricio Portillo Centeno 	Jefe	\$ 890.00
<ul style="list-style-type: none"> CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES Guillermo Cruz Herrera 	Director General	\$ 1,061.43
<ul style="list-style-type: none"> INFORMATICA José Rodolfo Gáleas López 	Jefe	\$ 1,182.86
<ul style="list-style-type: none"> CUENTAS CORRIENTES Dani Ramón Martínez Pérez 	Administrador	\$ 890.00
<ul style="list-style-type: none"> GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS Alexander Villatoro Pérez 	Gerente	\$ 1,182.86
<ul style="list-style-type: none"> ASEO, ORNATO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS SECCION TALLER MUNICIPAL Juan Francisco Campos Guzmán 	Jefe de Taller	\$ 936.00
<ul style="list-style-type: none"> MERCADOS MUNICIPALES 		





- Leonel Medina Jefe \$ 1,000.00
- **PARQUES Y JARDINES**
- Fredy Alfonso González Garciaguirre Jefe \$ 1,000.00
- **REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**
- Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe \$ 1,500.00
- **REGISTRO DE IDENTIFICACION PERSONAL Y ARCHIVO DE CEDULA Y CARNET DE MINORIDAD**
- Verónica Soraya Sosa de Cáceres Jefe \$ 1,000.00
- **RELLENO SANITARIO**
- Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Administradora \$ 850.00
- **UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**
- Juan José Avalos Pérez Jefe \$ 800.00
- **CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA**
- Cristela Carolina López Argueta Administradora \$ 700.00
- **CENTRO DE FORMACION PARA LA MUJER**
- Ana Maria Benítez de Ramírez Administradora \$ 775.71

Los nombrados continuarán devengando sus respectivos sueldos que señalan las Cifras: 2015-51101 del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número seis.-** En base en nota de esta misma fecha de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, Gerente General y el visto bueno del Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Sindico Municipal, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:**



Priorizar lo siguiente:

1) LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN MODULO ADICIONAL DEL SISTEMA DE CUENTAS CORRIENTES DE ESTA ALCALDIA, EL MODULO TENDRÁ UN ALCANCE DE IMPRESIÓN MENSUAL EN RECIBOS DE COBRO CON CÓDIGO DE BARRAS, ADEMÁS COMPRENDERÁ CARGA DE ARCHIVOS DE PAGOS RECIBIDOS EN BANCOS; TODO LO ANTERIOR PERMITIRÁ LA IMPRESIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS Y EL INTERFAZ PARA RECIBIR DE FORMA ELECTRÓNICA LOS PAGOS RECIBIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN LOS BANCOS.

2) EL EMPASTADO DE 80 LIBROS DE FICHAS DEL CENSO CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES, TAMAÑO CARTA, TODO CON EL OBJETIVO DE MANTENER DE FORMA ORDENADA LAS FICHAS DEL CATASTRO MUNICIPAL.

Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- **Acuerdo número siete.**-Visto el escrito de fecha ocho de abril del corriente año, suscrito por el Señor FELIPE DE JESUS CHAVEZ RAMON, en su calidad de Representante Legal de TACOS MEXICANOS EL PAISA, S.A. DE C.V., mediante el cual expone: 1)Que de acuerdo a la fotocopia de Contrato de Arrendamiento que adjunta a su escrito, consta que con fecha 22 de octubre de 2010, este Municipio de San Miguel y la Sociedad TACOS MEXICANOS EL PAISA, S.A. DE C.V., celebraron un contrato de arrendamiento de un inmueble de naturaleza urbana, situado en Avenida Roosevelt Sur de esta ciudad, distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de 1,426.70 M2., cuyas condiciones constan en el documento mencionado. 2)Que el contrato en referencia se formalizó para el plazo de QUINCE AÑOS constados a partir del 01 de junio de



2010, el cual vence el día 30 de mayo de 2025. Sin embargo la mencionada Sociedad Arrendataria, por circunstancias que no vienen al caso mencionar, ha decidido no seguir gozando del mismo arrendamiento, razón por la cual, en base al Art. 1438 del Código Civil solicita a este Concejo se acuerde RESCILIAR el contrato de arrendamiento en referencia, a fin de que expiren las obligaciones derivadas del mismo. Al respecto este Concejo Municipal, considerando: que la arrendataria la Sociedad TACOS MEXICANOS EL PAISA, S.A. DE C.V. está totalmente solvente en el pago de sus cuotas de arrendamiento, lo cual ha comprobado con la fotocopia de los respectivos recibos de ingreso que acompaña en su escrito de petición; por tanto, este mismo Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la RESCILIACION del contrato de Arrendamiento celebrado el 22 de octubre de 2010, entre este Municipio de San Miguel y la Sociedad TACOS MEXICANOS EL PAISA, S.A. DE C.V., sobre un inmueble de propiedad municipal, de naturaleza urbana, situado en la Avenida Roosevelt Sur de esta ciudad, distrito y Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de 1.426.70 M². a fin de que se den por terminadas las obligaciones derivadas del mencionado contrato. Se faculta al Señor Alcalde, para que en nombre de este Concejo firme el documento de la resciliación. Comuníquese.- **Acuerdo número ocho.**- Vista la solicitud presentada en este mes de abril del corriente año, por la Señora Miriam Yaneth Romero Aguilera, mayor de edad, de este domicilio, portadora de su Documento Único de Identidad número 00757990-3, mediante la cual solicita el arrendamiento de los Servicios Sanitarios ubicados en el interior del Estadio Miguel Félix Charláix de esta ciudad; razón por la cual solicita se le conceda, el contrato de arrendamiento del mencionado Servicio, por un plazo de diez años a partir de la fecha en que se firme el contrato de arrendamiento de los Servicios Sanitarios ubicados en el interior del Estadio Miguel Félix Charláix de esta ciudad; por tanto, este mismo Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder a la Señora Miriam Yaneth Romero Aguilera el contrato de



arrendamiento del Servicio Sanitario, ubicado en el interior del Estadio Miguel Félix Charláix de propiedad Municipal, que consiste en el mantenimiento de aseo, cobranza y atención al público, por el periodo de diez años a partir de la fecha que se firme el contrato de arrendamiento de los Servicios Sanitarios en mención, con el canon mensual de TREINTA DOLARES (\$ 30.00) incluye el 5% fiestas patronales. Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo Municipal firme el contrato respectivo. Comuníquese.- **Acuerdo número nueve.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS TREINTA DOLARES (\$ 330.00)**, para por libre gestión pagar a la Dirección General de Tesorería (IMPRESA NACIONAL) la publicación del Decreto N°. 05 "Reformas al Presupuesto Municipal del año 2015". El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número diez.**-Vista la solicitud del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, sobre que se le conceda permiso por ocho días o sea del diez al diecisiete del corriente mes, sin goce de sueldo, para ausentarse del ejercicio de su cargo de Alcalde, por tener que salir del país para atender asuntos personales; y este Concejo Municipal, considerando aceptable lo solicitado, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder al Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García, el permiso que solicita por ocho días del diez al diecisiete de abril del presente año, sin goce de sueldo, para que pueda ausentarse del ejercicio de su cargo de Alcalde, para el fin antes mencionado. Se designa al 5º. Regidor Propietario Señor José Antonio Duran, para que en los ocho días de ausencia del Señor Alcalde Propietario pueda desempeñar las Funciones en concepto de Alcalde. El Concejal designado devengará el sueldo que señalan las Cifras: 2015-51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **Acuerdo número once.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la



erogación de la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 415.19)**, para pagar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** el servicio de Telefonía Celular utilizado por el Señor Alcalde Municipal, correspondiente al número 78775570 durante el período comprendido del 20/02/2015 al 19/03/2015. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54203, Telecomunicaciones del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se Nombra a la Señora **ANA ELSI BENAVIDES**, con las funciones de Colaboradora del Despacho del Alcalde Municipal de esta Alcaldía, **ADMINISTRADORA DE COMPRAS**, para verificar el proceso establecido en la **ORDEN DE COMPRA** por \$ 415.19 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número doce.-** En base en nota de esta misma fecha de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, Gerente General y el visto bueno de la Regidora Sra. Adela del Transito Ortiz de Loza; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Priorizar "LA COMPRA DE MATERIALES (LAMINAS, TORNILLOS, TRAMOS GALVANIZADOS Y ARANDELAS), PARA SER UTILIZADOS EN LA INSTALACIÓN DEL TECHO EN LA OFICINA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y EN EL MERCADO NO. 3 DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL". Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- **Acuerdo número trece.-** En base en nota de esta misma fecha de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con instrucciones del Gerente General, Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Priorizar los gastos siguientes:

- 1) **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA SECRETARIA, AL PERSONAL DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.**



- 2) CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, PARA PERSONAL DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.
- 3) CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SOLDADO SALVADOREÑO, AL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.
- 4) CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ORDENANZA, AL PERSONAL DE ORDENANZAS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.
- 5) CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CONTADOR, AL PERSONAL DE CONTADORES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese - **Acuerdo número catorce.** - Vista la solicitud presentada en esta misma fecha 08 de abril del presente año, por el Señor Omar Salvador Gómez, mayor de edad, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad N°. 03265928-3, mediante la cual solicita se le conceda el contrato de arrendamiento de un Local de quince metros cuadrados (15 mts.2) de propiedad municipal ubicada en la 3ª. Calle Poniente #104- Bis de esta ciudad, por un periodo de seis (6) años a partir de abril del corriente año; y este Concejo Municipal, considerando: que la petición antes mencionada, deberá cumplir con las normas establecidas para su administración y que se mantenga solvente con el pago del canon de arrendamiento mensual; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder el contrato de arrendamiento de un Local de QUINCE METROS CUADRADOS (15 MTS.2), de propiedad municipal a favor del Señor Omar Salvador Gómez, dicho local esta ubicado en la 3ª. Calle Poniente #104-Bis de esta ciudad, por un período de seis (6) años a partir de abril del año dos mil quince, debiendo pagar puntualmente el canon de arrendamiento mensual de CINCUENTA DOLARES CUARENTA CENTAVOS (\$ 50.40) incluyendo



5% Fiestas Patronales. Se faculta al Síndico Municipal, para que en nombre de esta Concejo Municipal firme el contrato respectivo. Comuníquese.- **Acuerdo número quince.**-Visto el informe que por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Alcaldía presenta el Ing. JOSÉ JORGE TURCIOS DIAZ, , en su calidad de Supervisor Externo del Proyecto "CONSTRUCCION DE BADENES EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL", adjudicado su ejecución a la Empresa ONCA, S.A. DE C.V. (Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, Representante Legal); en el sentido de que se apruebe a dicha Empresa ejecutora, la **ORDEN DE CAMBIO N°.1 POR COMPENSACION DE OBRA**, con la misma cantidad del contrato respectivo de \$ 190,224.79 por razón de sobrantes de áreas, además se reducen la obra cuyas cantidades es por suma global y se convertirá en áreas de badenes.; y a raíz de ello dicha Orden de Cambio N°.1, no presentan aumento ni disminución en cuanto a costos, manteniéndose así la oferta inicial por la misma cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 190,224.79)** quedando en consecuencia la Orden de Cambio en mención en la forma siguiente:

Items	Descripción	Cantidad Contratada	Aumento	Orden de Cambio N°.1				
				Disminución	Cantidad a realizar	Precio Unitario \$	Subtotal \$	Total \$
1.01	Trazo y nivelación por unidad de area	2,175.32 m2	158.34	0.00	2,333.66	\$ 0.61	\$ 1,423.53	
1.02	Demolición de Badenes Deteriorados	2,175.32 m2	158.34	0.00	2,333.66	\$ 5.23	\$ 12,205.04	
1.03	Excavación manual e=55cms	1,196.43 m3	87.08	0.00	1,283.51	\$ 8.63	\$ 11,076.69	
1.04	Desalojo de Material ex-Cavado	1,495.53 m3	108.96	0.00	1,604.49	\$ 4.96	\$ 7,958.27	
1.05	Sub- base de Material Selecto e=20cm	435.03 m3	31.70	0.00	466.73	\$ 33.00	\$ 15,402.09	
1.06	Base de suelo cemento 20:1 e=20 cm	435.06 m3	31.67	0.00	466.73	\$ 45.06	\$ 21,130.85	
1.07	Losa de Concreto pa-	2.175.32m2	158.34	0.00	2,333.66	\$ 43.01	\$100,370.72	



	ra Baden. e=15cms								
1.08	Corte y Sellado de Juntas con Silicon	2,718.02ml	0.00	1,791.70	926.31	\$ 3.65	\$ 3,381.03		
2.00	Construcción de Caja e Instalación de Tuberías para aguas lluvias	1.00sg	0.00	1.00	0.00	\$ 4,960.30	0.00		
3.00	Rampas para sillas de rueda en aceras	39.00u	0.00	0.00	39.00	\$ 153.35	\$ 5,980.65		
4.00	Transporte de materiales	1.00sg	0.00	0.00	1.00	\$11,022.89	\$ 11,022.89		
5.00	Rótulo de Identificación del proyecto	1.00sg	0.00	0.00	1.00	\$ 373.02	\$ 373.02		
TOTAL								\$ 190,224.79	

Que este Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe de la Administradora de Contrato Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete en el cual recomienda la aprobación de la Orden de Cambio en referencia, para que la empresa contratada entregue el proyecto a entera satisfacción; y considerando que el monto de dicha Orden es el mismo del contrato, en el cual no hay aumentos ni disminuciones, solamente es compensación de obra y su ejecución está dentro del plazo contractual, así como también el monto del proyecto por \$ 190,224.79 fue aprobado su erogación en Acuerdo Municipal N°.15 del Acta N°.56 del 18 de Diciembre de 2014; por tanto, este mismo Concejo Municipal, de acuerdo con las Bases de Licitación correspondientes, Contrato respectivo y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO N° 1, POR COMPENSACION DE OBRA, con el valor de CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 190,224.79), que es el mismo del Proyecto: "CONSTRUCCION DE BADENES EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa ONCA, S.A. DE C.V. (Arq. Obed Nahúm Chicas Argueta, Representante Legal). Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo, firme el documento que sea necesario al respecto. Comuníquese.-



Acuerdo número dieciséis.-Visto el escrito de fecha 07 de abril de 2015, suscrito por HENRY ADALBERTO OBISPO MENDOZA, en su calidad de Apoderado Administrativo de la entidad denominada CONCILIO INTERNACIONAL "UNA CITA CON DIOS" INC., Corporación religiosa, no lucrativa de nacionalidad Estadounidense, del domicilio del Estado de California, Estados Unidos de América, inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro bajo el número 50, del Libro UNO, de Registro de Personas Jurídicas Extranjeras y autorizada para funcionar legalmente en El Salvador, según consta en el Acuerdo N°.1025 de fecha 17 de octubre del 2000; de cuya documentación se acompaña copia certificada, incluyendo la del Poder Administrativo del Peticionario Señor Obispo Mendoza, quien además se identifica, con su Documento Unico de Identidad N°.01017926-7 extendido el 04/01/2013 en esta ciudad de San Miguel y manifiesta:

a) Que en base a la documentación antes relacionada la Corporación Religiosa ya tiene presencia legal en El Salvador, en el cual además de cumplir con su finalidad, como es: "evangelizar, educar y tener dedicación al Evangelio de Jesucristo", ha edificado instalaciones en un inmueble de propiedad municipal, situado en la Lotificación La Gallina del Cantón Las Delicias de esta jurisdicción de San Miguel, conocido como "Lotificación Las Delicias, Caserío Las Pampas", en cuyo lugar se atiende con alimentación, ayuda espiritual, moral y psicológica a niños, niñas y adolescentes, algunos en estado de huerfanidad, abandono, víctimas de abuso sexual; violencia familiar, laboral, psicológica, etc.; y b) Que con el propósito de legalizar la utilización del inmueble antes mencionado y en su calidad de Apoderado General Administrativo de la Corporación Religiosa mencionada y con instrucciones de la misma, solicita si se le puede otorgar en arrendamiento el referido inmueble, por un plazo mínimo de quince años prorrogables por períodos iguales, con el canon de \$ 50.00 mensuales, pagaderos de manera anticipada y sucesiva, debiendo constar en el respectivo contrato de arrendamiento, que en el caso de que la Municipalidad, decida administrativamente dar por terminado el contrato o promueva en contra de la entidad arrendataria acción judicial cuya



pretención sea que se dé por terminado el contrato de arrendamiento, deberá pagar a la entidad religiosa la inversión que ésta haya hecho en el inmueble, previo valúo practicado por peritos. Este Concejo Municipal, considerando: que la entidad denominada CONCILIO INTERNACIONAL UNA CITA CON DIOS, INC. Solicitante del arrendamiento del inmueble antes relacionado, además de cumplir con su fin primordial que es "evangelizar, educar y tener dedicación al Evangelio de Jesucristo", ayuda a la comunidad, con alimentación, ayuda espiritual, moral y psicológica, razón por la cual se estima atendible lo solicitado; además para el desarrollo de dichas actividades cuenta con los correspondientes permisos del Concejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Cuerpo de Bomberos de El Salvador; que el inmueble de que se trata es de los bienes de uso público del municipio y para poder arrendarlo, es necesario desafectarlo; por tanto, este mismo Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 Numeral 18 del Código Municipal en relación con los Arts. 61 y 62 del mismo Código, **ACUERDA:** 1º)Desafectar el LOTE DE ZONA VERDE NUMERO DOS, propiedad de esta Municipalidad, situado en Lotificación "La Gallina" del Cantón Las Delicias, jurisdicción de esta ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, de la capacidad superficial de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, bajo la matrícula número OCHO CERO CERO CUATRO UNO CINCO NUEVE SIETE CERO CERO CERO CERO; Y 2º)Otorgar por medio de su Apoderado General Administrativo Señor HENRY ADALBERTO OBISPO MENDOZA, mayor de edad, de este domicilio, a la entidad denominada CONCILIO INTERNACIONAL UNA CITA CON DIOS, INC., debidamente identificada en la forma ya mencionada en el presente Acuerdo, el arrendamiento del inmueble propiedad municipal que se describe en el ordinal que antecede, para que pueda utilizarlo en el cumplimiento de su finalidad primaria, como es: "evangelizar, educar y tener dedicación al Evangelio de Jesucristo" y además el



desarrollo de otras actividades de carácter social, la ayuda de niños y niñas y adolescentes, que se encuentren en estado de huerfanidad, abandono, victimas de abuso sexual; violencia familiar, laboral, psicológica, etc. y bajo las condiciones siguientes: a) El plazo del arrendamiento será por quince (15) años prorrogables por periodos iguales y por el mismo se pagará el canon de cincuenta dólares (\$ 50.00) mensuales, pagaderos en forma anticipada y sucesiva; y b) En el caso que esta Municipalidad, decida administrativamente dar por terminado el contrato o promueva en contra de la entidad arrendataria, acción judicial cuya pretensión sea que se dé por terminado el contrato de arrendamiento, deberá pagar a la entidad la inversión que ésta haya hecho en el inmueble, sirviendo como base para el pago el valúo que practiquen dos peritos, uno nombrado por la entidad y otro por la Municipalidad de San Miguel, de cuyos valores se sacará una media que en definitiva será el valor, a pagar por la Municipalidad. Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo firme el contrato respectivo. Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las diecisiete horas y veintiún minutos del mismo día, la cual firmamos.-

Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal

Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba
Síndico Municipal

Lic. Gerberth Leibel Lopez
1er. Regidor

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
2º. Regidor

Sr. Oscar William Wembesg Hernández
3er. Regidor

Lic. Marvin William González Martínez
4º. Regidor

Las firmas anteriores corresponden
al Acta #16 del Concejo Municipal
de fecha 08 de Abril del 2015.-

Pasan las firmas.....